OFICINA DE LOGÍSTICA
SECRETARIA
04 DIC. 2018
RECEPCIÓN
Hora: 16:12 Firma:

MEMORANDO Nº 465 -2018-OEA/INO

A : **C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN**
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°043-2018-LyCP-OLOG-INO "Contratación de Servicio de Edición, Diseño, Diagramación e Impresión de tres Números de la Revista Oftalmológica Ítem N°02, y un Profesional de la Salud para el Desarrollo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología Ítem N°01"

REFERENCIA : Nota Informativa N°942-2018-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 04 de Diciembre de 2018

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°191-2017-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°043-2018-LyCP-OLOG-INO "Contratación de Servicio de Edición, Diseño, Diagramación e Impresión de tres Números de la Revista Oftalmológica Ítem N°02, y un Profesional de la Salud para el Desarrollo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología Ítem N°01", por el valor referencial de S/. 265,500.00 (doscientos sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Contratación de Servicio de Edición, Diseño, Diagramación e Impresión de tres Números de la Revista Oftalmológica Ítem N°02, y un Profesional de la Salud para el Desarrollo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología Ítem N°01", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

M.O. Pedro Augusto Muro Mansilla	Presidente
M.C. Carlos Alberto Lipa Chancolla	Miembro
Bach. José Manuel Roldán Ubillus	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

M.O. Jorge Luis Ruíz Orrego	Presidente
M.C. Manuel Cirilo Yui Cerna	Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

01/03/2019

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 16839

ISCF/wrc

380

PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
OFICINA DE LOGÍSTICA
SECRETARIA
21 DIC. 2018
RECEPCIÓN
Hora: 09:38 Firma:

6698

MEMORANDO Nº 494 -2018-OEA/INO

A : **C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN**
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°047-2018-LyCP-OLOG-INO "Suministro e Instalación de Sistema de Detección y Alarma contra Incendio"

REFERENCIA : Nota Informativa N° 1044-2018-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 21 de Diciembre de 2018

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°191-2017-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°047-2018-LyCP-OLOG-INO "Suministro e Instalación de Sistema de Detección y Alarma contra Incendio", por el valor referencial de S/. 332,892.70 (trescientos treinta y dos mil ochocientos noventa y dos con 70/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la adquisición del "Suministro e Instalación de Sistema de Detección y Alarma contra Incendio", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Giancarlo Jamanca Paredes	Presidente
Sr. César Ernesto Salgado Saldaña	Miembro
Bach. José Manuel Roldán Ubillus	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe	Presidente
Ing. Carlos Antonio Zúñiga Colán	Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
ABOG. MG. IBE SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ISCF/wrc